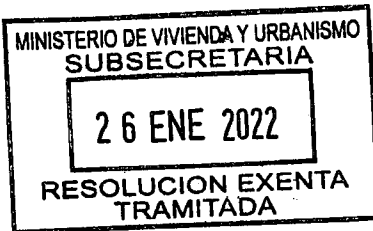


Publicado en el DIARIO OFICIAL

Fecha: 31 Enero 2022

CMM/CCC/GMC/VAM  
N° Int. 47/2022

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 1.486 Y N° 1.792, (V. Y U.), DE 2021, QUE APRUEBAN PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO A CONCURSO NACIONAL AÑO 2021, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016; ACOGE RECLAMACIONES, EXIME REQUISITOS, AMPLÍA SELECCIÓN Y ELIMINA PROYECTOS SELECCIONADOS. /



SANTIAGO, 26 ENE 2022  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0101 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 2.157, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2021, que modifica la Resolución citada en el Visto anterior;
- d) La Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, publicada en Diario Oficial del 4 de marzo de 2021, que dispuso el Llamado a Concurso Nacional año 2021 para Presentación de Proyectos Habitacionales, para el citado Programa;
- e) La Resolución Exenta N° 1.486, (V. y U.), de 2021, publicada en Diario Oficial del 21 de septiembre de 2021, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 1.792, (V. y U.), de 2021, publicada en Diario Oficial del 22 de noviembre de 2021, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso Nacional Segundo Cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- g) La Resolución Exenta N° 1.823, (V. y U.), de 2021, publicada en Diario Oficial del 23 de noviembre de 2021, que modifica Resoluciones Exentas N° 246 y N° 1.486, ambas de Vivienda y Urbanismo, de 2021, que aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso Nacional año 2021, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; acoge reclamaciones, exime requisitos y amplía selección, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, por el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, se llamó a concurso nacional año 2021 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; con un primer cierre el 31 de mayo de 2021 y un segundo cierre el día 9 de julio de 2021;
- b) Que, mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto f), se aprobaron las nóminas de proyectos seleccionados, de proyectos rechazados y de proyectos que se encuentran en lista de espera, correspondientes al Segundo Cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial dispuesto por el resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, fijándose la cantidad de

recursos y número de cupos de subsidio por región para los proyectos seleccionados y estableciéndose en el resuelto 8 que las Entidades Desarrolladoras tendrían un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de esa Resolución, para poder presentar al SERVIU respectivo sus observaciones o reclamos, si correspondiere;

- c) Que, a través de la Resolución indicada en el Visto c), se consideró el aumento de recursos para el programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;
- d) Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, el Coordinador del Programa D.S N°19, (V. y U.), del SERVIU de la Región del Maule, señala que la Entidad Desarrolladora Constructora Independencia SpA, ha informado que no continuará con el desarrollo del proyecto "Mirador del Country", código de proyecto 164748, compuesto por 66 viviendas;
- e) Que, mediante el correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021, del SERVIU Región del Biobío, se informa la renuncia por parte de las Entidades Desarrolladoras respectivas, a los proyectos "Camino del Valle" código 165003 y "Bosque Pehuén" Código 164883, por un total de 599 viviendas;
- f) Los correos electrónicos de fecha 12 y 18 de enero del año 2022 que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa de la División Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente;

### RESOLUCIÓN:

1. Acógrese la reclamación interpuesta en favor de los 9 proyectos que se singularizan a continuación, los cuales pasan a integrar las nóminas de proyectos seleccionados, aprobadas por región mediante la Resolución Exenta N° 1.792, (V y U.), de 2021:

N° PROY	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE FINAL	ESTADO SELECCIÓN
1	COQUIMBO	LA SERENA, OVALLE	LA SERENA	165918	CONDominio LOS MAITENES	300	25,00	Inmobiliaria y Constructora Ecomar Norte 3 Spa.	445	SELECCIONADO
2	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO (SECTOR PLACILLA Y CURAUMA), VILLA ALEMANA	VALPARAÍSO	165974	CONDominio VISTA DE CURAUMA I	216	29,63	Inmobiliaria Brio 24 Spa.	390	SELECCIONADO
3	VALPARAÍSO	QUILLOTA, LIMACHE, LA CRUZ	QUILLOTA	165638	CONDominio PEUMAYEN NORTE	160	25,63	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO BAKER	440	SELECCIONADO
4	VALPARAÍSO	OTRAS COMUNAS VALPARAISO	CALEPA	165749	CONDominio TRES ESQUINAS	248	30,66	CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA (V)	350	SELECCIONADO
5	METROPOLITANA	OTRAS COMUNAS METROPOLITANA	COLINA	165970	ESCRITOR MIGUEL ANGEL ASTURIAS	264	25,00	Conavcoop	310	SELECCIONADO
6	METROPOLITANA	OTRAS COMUNAS METROPOLITANA	BUIÑ	165000	BARRIO JARDINES DE BUIÑ	249	25,70	Inmobiliaria Almendros de Buin SpA	300	SELECCIONADO
7	METROPOLITANA	OTRAS COMUNAS METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	165966	PINTORA ROSER BRU LLOP	206	25,24	Conavcoop	290	SELECCIONADO
8	METROPOLITANA	OTRAS COMUNAS METROPOLITANA	PEÑAFLOL	165942	PINTOR ALFREDO HELSBY	211	25,12	Conavcoop	290	SELECCIONADO
9	METROPOLITANA	OTRAS COMUNAS METROPOLITANA	BUIÑ	165867	SANTA MONICA DE BUIÑ	262	25,57	Inmobiliaria Santa Monica SpA	250	SELECCIONADO
TOTAL APELACIONES ACOGIDAS						2.116	26,36			

2. Acógrese la reclamación interpuesta en favor del proyecto que se singulariza a continuación y que pasa a formar parte de la lista de espera, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 1.792, (V. y U.), de 2021, de acuerdo a la región o a la división de comunas, según corresponda:

N° PROY	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE FINAL	ESTADO SELECCIÓN
1	COQUIMBO	COQUIMBO	COQUIMBO	165900	LOS CLARNES X	202	26,24	CARPAN S.A. IV Región	370	EN LISTA DE ESPERA
TOTAL INCORPORACIÓN A LISTA DE ESPERA NACIONAL						202	26,24			

3. Elimínanse de las nóminas de proyectos seleccionados, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1.486, (V. y U.), de 2021, por renuncia de su Entidad Desarrolladora, los siguientes proyectos:

N° PROY.	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGRA.	NOMBRE ENTIDAD	ESTADO SELECCIÓN
1	MAULE	TALCA, CAUQUENES	TALCA	164748	MIRADOR DEL COUNTRY	66	25,76	CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA	RENUNCIADO
2	BIOBÍO	CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALPÉN, TALCAHUANO, PENCO	PENCO	166003	CAMINO DEL VALLE	300	25,00	Inmobiliaria La Greda SPA	RENUNCIADO
3	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ, LOS ÁNGELES, CORONEL	SAN PEDRO DE LA PAZ	164883	BOSQUE PEHUYEN	299	25,08	INMOBILIARIA CONPACES S.A. - R8	RENUNCIADO
TOTAL RENUNCIADO						665	25,28		

4. Como consecuencia del aumento de recursos dispuesto en favor del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, conforme a la resolución a que se refiere el Visto c). de esta Resolución, apruébase la selección de los siguientes 5 proyectos, por avance de la lista de espera:

N° PROY	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGRA.	NOMBRE ENTIDAD	PT.JE. FINAL	ESTADO SELECCIÓN
1	VALPARAÍSO	OTRAS COMUNAS VALPARAÍSO	SAN FELIPE	165595	VIVE SAN FELIPE	160	25,00	San Felipe Capital SpA	350	SELECCIONADO
2	O'HIGGINS	OTRAS COMUNAS O'HIGGINS	PICHILEMU	164994	LA LLANURA	160	26,25	INMOBILIARIA ACACIOS LIMITADA	370	SELECCIONADO
3	MAULE	TALCA, CAUQUENES	TALCA	164904	VALLES DE SAN MIGUEL II	200	30,00	FJ SA	405	SELECCIONADO
4	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ, LOS	LOS ÁNGELES	164784	CONDominio COSTA SAN PEDRO	299	25,08	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IC SEIS	340	SELECCIONADO
5	BIOBÍO	ÁNGELES, CORONEL	SAN PEDRO DE LA PAZ	164967	BOSQUES DE QUIÑENCO	219	26,48	Inmobiliaria Las Camelias SPA	340	SELECCIONADO
TOTAL AVANCE LISTA DE ESPERA						1.038				

5. Como consecuencia de lo señalado en los resueltos precitados, modifícase el resuelvo 2. de la Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, en el sentido de sustituir en la tabla inserta en dicho resuelvo, las filas relativas a las regiones que indica, por la siguiente, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región para los proyectos seleccionados:

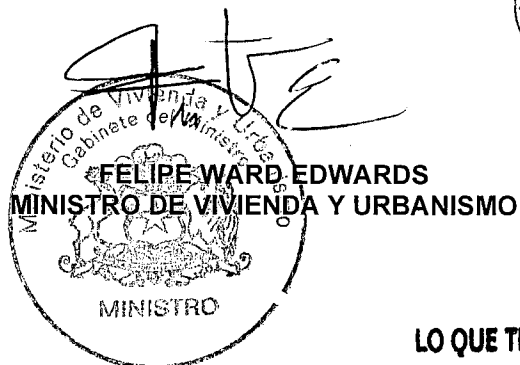
REGIÓN		N° CUPOS DE VIVIENDA	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
COQUIMBO	LA SERENA, OVALLE	1.180	1.539	774.117
	COQUIMBO	359		
	OTRAS COMUNAS	0		
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO (SECTOR PLAN Y CERROS), VIÑA DEL MAR, CONCÓN, QUILPUÉ	0	2.850	1.433.550
	QUILLOTA, LIMACHE, LA CRUZ	484		
	VILLA ALEMANA, VALPARAÍSO (SECTOR PLACILLA Y CURAUMA)	1.252		
	OTRAS COMUNAS	1.114		
	OTRAS COMUNAS	1.114		
O'HIGGINS	RANCAGUA, RENGO	358	1.122	564.366
	SAN FERNANDO	307		
	OTRAS COMUNAS	457		
MAULE	TALCA, CAUQUENES	445	1.376	692.128
	LINARES, CURICÓ	497		
	OTRAS COMUNAS	434		
BIOBÍO	CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALPEN, TALCAHUANO, PENCO	1.393	2.523	1.269.069
	SAN PEDRO DE LA PAZ, LOS ÁNGELES, CORONEL	980		
	PROVINCIA DE ARAUCO	150		
	OTRAS COMUNAS	0		
	OTRAS COMUNAS	0		
METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO	3.800	6.148	3.092.444
	OTRAS COMUNAS	2.348		

6. Atendido que, como resultado de las modificaciones anteriores, el número total de viviendas aumenta, sustitúyese en las resoluciones exentas N° 1.486 y N° 1.792, ambas de Vivienda y Urbanismo, de 2021, en el resuelvo 15. de cada una de ellas, los guarismos "4.310.207" y "5.286.027", por "4.417.346" y "6.430.855", respectivamente, que constituyen un monto total de 10.848.201 UF, a imputar con cargo a los recursos autorizados para el año 2021.

7. La nómina definitiva de proyectos seleccionados por región y en Lista de Espera, serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Las apelaciones presentadas por las entidades desarrolladoras, cuyos proyectos no forman parte de dichas nóminas, se entienden como no acogidas.

8. De acuerdo al artículo 14° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, el SERVIU tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, para suscribir un convenio con las respectivas Entidades Desarrolladoras, el que regulará el desarrollo de los proyectos seleccionados en los resueltos 1. y 4. de la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE SR. MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DIJUR
- SIAC MINVU
- DPH
- LEY 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**